

SALTA, 13 de abril de 2020

Expediente Nº 14.271/11

N° 75

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.271/11 en el que, mediante Nota Nº 3413/19, el Departamento Personal eleva la nómina de los docentes interinos de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, cuyo vencimiento de designación opera el 31 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 542-CD-2019, recaída en Expte. Nº 14.522/17, se acepta – a partir del 23 de septiembre de 2019- la renuncia presentada por la Dra. Natalia Soledad CORBALÁN al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, en la asignatura "Microbiología General" de la citada Carrera.

Que la Escuela de Ingeniería Química, previa consulta con su Comisión Interna de Vinculación con Sede Sur, recomienda renovar la designación de la totalidad de los docentes interinos actualmente en funciones.

Que se hace necesario preservar el normal desarrollo de las actividades académicas que dependen de esta Facultad y se llevan a cabo en la referida Sede Regional.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha pronunciado sobre el particular, mediante Despacho Nº 28/2020.

Que, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución R Nº 192-2020, prorrogada por las Resoluciones R Nº 216-2020 y Nº 217-2020, por las que se suspenden las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole



Expediente Nº 14.271/11

N° 75

en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, desde el 16 de marzo hasta el 3 de mayo de 2020, no fue factible que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería sesione y, en dicho contexto, apruebe el Despacho Nº 28/2020 de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que, en razón de la situación epidemiológica producida por el CORONAVIRUS – COVID 19, declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), resulta imperioso garantizar la continuidad de las prestaciones de la Obra Social, a todo el personal de la Facultad, incluidos los docentes interinos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le competen en situaciones de urgencia, por razones de interés institucional y con respaldo en el Despacho Nº 28/2020 de la Comisión de Asuntos Académicos,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la vigencia de las designaciones interinas y suplentes del personal docente de esta Facultad que se desempeña en cátedras de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE

- ALMAZÁN, Jorge Emilio Servicios Auxiliares
- BOTTIGLIERI, Laura Inés Inglés



Expediente Nº 14.271/11

N° 75

- CORBALÁN, Natalia Soledad Microbiología de los Alimentos
- LÓPEZ MUÑOZ, Mercedes Antonia Operaciones Unitarias (Suplente)
- SABATÉ, Daniela Constanza Microbiología General

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE

- ACUÑA, Leonardo Microbiología de los Alimentos (Suplente)
- COLODRO, María Verónica Química Inorgánica Analítica (Suplente)
- ROBERI, Ángela Mercedes Inglés
- ROJAS, Jorgelina Verónica del Valle Servicios Auxiliares (Suplente)
- ROMERI, Carlos Roberto Álgebra y Geometría Analítica

ARTÍCULO 2º.- Establecer que si durante el transcurso del lapso indicado en el artículo 1º se sustancia el Concurso Regular, para la cobertura de uno o más de los cargos interinos detallados precedentemente, se dará por finalizada la prórroga de la designación interina de los docentes que lo/s ocupa/n.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que, sin perjuicio de las prórrogas de las designaciones detalladas, los interinos y suplentes cesarán automáticamente cuando se tratare de cargos transitoriamente vacantes, por licencia de los docentes regulares, y se produjera el reintegro de estos últimos.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a los docentes detallados en el Artículo 1º y a los Responsables de las Cátedras en las que se desempeñan; a la División Personal; a los Departamentos Docencia y Biblioteca y gírese a Dirección General Administrativa



Expediente Nº 14.271/11

N° 75

Económica para su toma de razón y demás efectos.

LBF

RESOLUCIÓN FI Nº 75-D-2020

ACHERTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
MACHETAD DE INGENIERÍA

ING. FIECTOR RAUL CASADO
DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA - LIMBO